

DOCKETED

Docket Number:	20-SPPE-03
Project Title:	Gilroy Backup Generating Facility
TN #:	238168
Document Title:	AVISO DE LA CONFERENCIA DEL COMITÉ Y ÓRDENES RELACIONADAS
Description:	N/A
Filer:	Ngoc Tran
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Committee
Submission Date:	6/9/2021 4:29:42 PM
Docketed Date:	6/9/2021



Estado de California
Comisión Estatal de Conservación
y Desarrollo de Recursos Energéticos
1516 Ninth Street, Sacramento, CA 95814
1-800-822-6228 – www.energy.ca.gov

SOLICITUD DE EXENCIÓN PARA UNA
PEQUEÑA PLANTA ELÉCTRICA PARA LA:

**INSTALACIÓN GENERADORA
DE RESPALDO DE GILROY**

Expediente No. 20-SPPE-03

AVISO DE LA CONFERENCIA DEL COMITÉ Y ÓRDENES RELACIONADAS

El 17 de diciembre de 2020, Amazon Data Services, Inc (Solicitante) presentó una solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica (SPPE) para la Instalación Generadora de Respaldo de Gilroy (Solicitud)¹ ante la Comisión de Energía de California (CEC).²

POR FAVOR TOME NOTA de que el Comité³ programó una Conferencia del Comité:

LUNES 28 DE JUNIO DE 2021

11:00 a. m.

La Conferencia del Comité se llevará a cabo de manera remota, de acuerdo con las Órdenes Ejecutivas N-25-20 y N-29-20 y las recomendaciones del Departamento de Salud Pública de California para fomentar el distanciamiento físico con el fin de frenar la propagación de la COVID-19. El público y las partes

¹ Se puede encontrar información sobre este proceso, incluido un enlace al expediente electrónico, en el [sitio web](https://ww2.energy.ca.gov/sitingcases/gilroybackupgen/) de la CEC: <https://ww2.energy.ca.gov/sitingcases/gilroybackupgen/>. Se pueden encontrar los documentos relacionados con este proceso en el [expediente en línea](https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=20-SPPE-03): <https://efiling.energy.ca.gov/Lists/DocketLog.aspx?docketnumber=20-SPPE-03>. La Solicitud y los apéndices relacionados son TN 236004 a TN 236016 y TN 237352, TN 237353, TN 237425 y TN 237502.

² El nombre formal de la CEC es la “Comisión Estatal de Conservación y Desarrollo de Recursos Energéticos”. (Recursos Públicos de California, § 25200.) En adelante, todas las referencias aluden al Código de Recursos Públicos a menos que se especifique otra cosa.

³ El 14 de abril de 2021, la CEC designó un Comité formado por Karen Douglas, comisionada y presidente, y Andrew McAllister, comisionado y miembro asociado para presidir esta Solicitud. (TN 237479.)

podrán participar en y/u observar el proceso en conformidad con lo indicado por estas Órdenes Ejecutivas.

Para participar de manera remota, por favor lea las instrucciones en la sección **“ASISTENCIA REMOTA”** a continuación.

Para enviar comentarios públicos antes de la Conferencia del Comité, por favor lea las instrucciones en la sección **“PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS Y EL PÚBLICO”** a continuación.

PROPÓSITO DE LA CONFERENCIA DEL COMITÉ

El propósito de esta Conferencia del Comité es revisar el estado actual del proceso, abordar cualquier asunto pendiente, y desarrollar un cronograma para el proceso.

Además de las partes formales, el Comité invita a asistir a las agencias públicas interesadas y al público. Les pedimos a las partes que presten atención a la sección **“ÓRDENES RELACIONADAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS, LOS INFORMES DEL ESTADO DE LA SOLICITUD, EL CRONOGRAMA PROPUESTO Y LAS PRESENTACIONES DEL SOLICITANTE, EL PERSONAL Y LA ASESORA DEL PÚBLICO”** a continuación, que hace referencia a la participación que se espera que tengan y sus responsabilidades para la conferencia.

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

Exenciones para una pequeña planta eléctrica

La CEC tiene la autoridad exclusiva para considerar, y en última instancia aprobar o denegar, las solicitudes para la construcción y operación de plantas de energía térmica que generarán 50 megavatios (MW) o más de electricidad.⁴ La CEC puede otorgar la exención a su jurisdicción de certificación (la SPPE) para plantas de energía térmica que generan entre 50 y 100 MW.

Para otorgar una *SPPE*, la CEC debe realizar tres determinaciones distintas:

- la planta de energía propuesta tiene una capacidad generadora de hasta 100 MW;

⁴ §§ 25120, 25500.

- la construcción u operación de la planta de energía no causará un impacto ambiental adverso sustancial; y
- la construcción u operación de la planta de energía no causará un impacto adverso sustancial sobre los recursos energéticos.⁵

El proceso de la SPPE brinda un foro público que permite que el solicitante que pide la exención, el personal de la CEC (Personal), los intervinientes, las agencias gubernamentales y los miembros del público participen en el proceso de toma de decisiones.

La CEC también debe realizar los últimos dos descubrimientos como la “agencia principal”⁶ según la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA).⁷

Si se otorga una SPPE, las autoridades locales responsables del uso del suelo y otras agencias, en particular cualquier distrito local de gestión de calidad del aire o control de contaminación del aire, realizan una evaluación adicional del proyecto, incluidas las evaluaciones ambientales necesarias según la CEQA.

Proyecto Propuesto⁸

El lugar propuesto para el proyecto está ubicado en una parcela no explotada situada al este de Arroyo Circle y entre dos segmentos de Camino Arroyo dentro de la Ciudad de Gilroy, Condado de Santa Clara, California (Lugar del Proyecto).

El Solicitante propone construir y operar el Centro de Datos Gilroy (Centro de Datos), y la Instalación Generadora de Respaldo de Gilroy (Instalación Generadora de Respaldo). El Centro de Datos constaría de dos edificios que funcionarían como centros de almacenamiento de datos, que brindarían estructuras seguras y ambientalmente controladas para albergar servidores de computadoras, y un edificio de seguridad, que en total sumarían aproximadamente 438,500 pies cuadrados.

La Instalación Generadora de Respaldo garantizaría la fiabilidad del Centro de Datos en el caso de un corte de energía de la Pacific Gas and Electric Company (PG&E), el proveedor de servicios públicos local, y normalmente operaría solo para pruebas y

⁵ § 25541.

⁶ § 25519, subd. (c).

⁷ Los estatutos de la CEQA, Código de Recursos Públicos de California sección 21000 *et seq.*, y las normas de la CEQA, Código de Regulaciones de California, título 14, sección 15000 *et seq.* (Normas), detallan el protocolo por el cual las agencias estatales y locales cumplen con los requerimientos de la CEQA. Nos referimos a los estatutos y las Normas de manera colectiva como la “CEQA”.

⁸ La información en esta sección es tomada de la Solicitud (TN 236004).

mantenimiento. La Instalación Generadora de Respaldo constaría de 50 generadores diésel de respaldo, cada uno con una potencia máxima de 2.5 MW, ubicados en dos patios de equipos de generación *in situ*. Cuatro de estos generadores serían designados como redundantes y solo operarían para respaldar la carga del edificio si falla un generador primario. La Instalación Generadora de Respaldo también incluiría tres generadores diésel adicionales: dos generadores de emergencia de 600 kilovatios (kW) para seguridad local y personal que servirán para respaldar a sus respectivos edificios en caso de emergencia, y un generador de emergencia de 175 kW que alimentará al edificio de seguridad. Ninguno de los generadores estará interconectado con el sistema de transmisión eléctrica y por lo tanto no se puede suministrar electricidad fuera del predio. La Instalación Generadora de Respaldo solo suministraría energía al Centro de Datos. La demanda eléctrica máxima del Centro de Datos es de 96 MW.

El Solicitante también propone construir una subestación eléctrica, que abarcará aproximadamente cuatro acres sobre el límite occidental del Lugar del Proyecto. PG&E instalará aproximadamente tres postes de transmisión eléctrica y aproximadamente 1,000 pies de línea de transmisión aérea de 115 kV para interconectar la nueva subestación.

Si bien la Solicitud describe el Centro de Datos como separado de la Instalación Generadora de Respaldo, la CEQA exige a la CEC considerar la “acción completa”.⁹ Por lo tanto, la CEC incluirá tanto el Centro de Datos como la Instalación Generadora de Respaldo en su análisis ambiental.

ÓRDENES RELACIONADAS CON LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS, LOS INFORMES DEL ESTADO DE LA SOLICITUD, EL CRONOGRAMA PROPUESTO Y LAS PRESENTACIONES DEL SOLICITANTE, EL PERSONAL Y LA ASESORA DEL PÚBLICO

Para ayudar al Comité, las partes, las agencias participantes y los miembros del público a comprender el proyecto propuesto, el Personal presentará un Informe de identificación de problemas, un Informe del estado de la solicitud, y un Cronograma propuesto, con un resumen de los principales problemas identificados hasta la fecha, un informe del estado de las actividades realizadas hasta la fecha y los problemas que requieren resolución antes de que puedan llevarse a cabo las audiencias, y una propuesta de un cronograma para la ejecución de este proceso. Este informe también indicará qué información adicional se necesita para resolver los problemas más

⁹ Cód. de Reg. de Cal., tít. 14, § 15378, subd. (a) (según la CEQA, “proyecto” significa toda la acción).

importantes. El Personal presentará el Informe de identificación de problemas, el Informe del estado de la solicitud, y el Cronograma propuesto **a más tardar el 14 de junio de 2021**. El Solicitante presentará una respuesta al Informe de identificación de problemas, el Informe del estado de la solicitud, y el Cronograma propuesto **a más tardar el 21 de junio de 2021**.

Se publicarán copias de estos documentos en el expediente en línea de este proceso.

El Solicitante deberá estar preparado para ofrecer una reseña del Proyecto Propuesto en la Conferencia del Comité. El Personal también deberá estar preparado para ofrecer una reseña del Informe de identificación de problemas, el Informe del estado de la solicitud, y el Cronograma propuesto. Las reseñas pueden incluir presentaciones y no deben durar más de 15 minutos.

Se invita a la Oficina de Asesoría al Público, aunque no es obligatorio, a brindar una breve reseña de la función de la Oficina de Asesoría al Público con respecto a este proceso.

AVISO DE DELIBERACIONES A PUERTA CERRADA

En cualquier momento durante Conferencia del Comité, el Comité puede realizar una sesión a puerta cerrada de acuerdo con el Código de Gobierno de California sección 11126, subdivisión (c)(3), que permite a un organismo estatal, incluido un Comité delegado, realizar una sesión a puerta cerrada para deliberar sobre una decisión que debe tomarse en un proceso que ese organismo estatal debe llevar a cabo por ley.

PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS Y EL PÚBLICO

Las agencias locales, estatales y federales, los gobiernos tribales y los miembros del público pueden participar y ofrecer comentarios orales en la Conferencia del Comité. No es necesario ser Interviniente para participar en el proceso público. Los comentarios pueden enviarse por vía electrónica a la [página del expediente 20-SPPE-03](#) que se encuentra en

<https://efiling.energy.ca.gov/Ecomment/Ecomment.aspx?docketnumber=20-SPPE-03>.

También pueden enviarse comentarios por escrito para ser publicados en el expediente del proceso por correo electrónico a docket@energy.ca.gov.

La Asesora del Público puede, a pedido de los participantes del público que estén ausentes del lugar de actividad de la CEC o durante la audiencia cuando se está considerando un asunto de su interés, comunicar los comentarios de esos participantes

de manera neutral y pública a la CEC en nombre de los miembros del público. Si le interesa este servicio, por favor envíe comentarios concisos por correo electrónico, especificando sus puntos principales, antes del comienzo de la Conferencia del Comité a la Oficina de Asesoría al Público. Los comentarios que se envíen después del comienzo de la Conferencia del Comité se presentarán en el expediente de la SPPE de Gilroy. La CEC trabajará con diligencia para satisfacer todos los pedidos.

Para todos los comentarios, por favor, incluya el número de expediente y el nombre del proceso “**Expediente No. 20-SPPE-03, Instalación Generadora de Respaldo de Gilroy**” en el asunto y en la portada.

Por favor tenga en cuenta: Sus comentarios escritos y orales, documentos adjuntos e información de contacto relacionada (por ejemplo, su domicilio, teléfono, email, etc.) pasan a formar parte del registro visible para el público. Además, esta información puede estar disponible mediante motores de búsqueda como Google y Bing.

ASISTENCIA REMOTA

Usted puede participar en esta reunión a través del servicio de reuniones online, Zoom. Las presentaciones aparecerán en la pantalla de su computadora y puede escuchar el audio a través de su computadora o su teléfono. Tenga en cuenta que la reunión puede ser grabada.

[Aprenda a unirse a una reunión de Zoom](https://support.zoom.us/hc/en-us/articles/201362193-Joining-a-Meeting) en <https://support.zoom.us/hc/en-us/articles/201362193-Joining-a-Meeting>. Puede [descargar el programa Zoom](https://zoom.us/download) en <https://zoom.us/download>.

Hay asistencia técnica disponible para Zoom en el número (888) 799-9666, interno 2 y puede visitar el [centro de ayuda de Zoom](https://support.zoom.us/hc/) en <https://support.zoom.us/hc/>. O puede enviar un [email a la Oficina de Asesoría al Público de la CEC](mailto:PublicAdvisor@energy.ca.gov) para solicitar ayuda a PublicAdvisor@energy.ca.gov, o llamar por teléfono al (800) 822-6228.

Por Computadora: Los participantes pueden unirse a los eventos programados haciendo clic en los enlaces que se enuncian a continuación. También puede [acceder a Zoom](https://join.zoom.us) en <https://join.zoom.us> e ingresar el ID del seminario web y la contraseña para el evento (enunciados a continuación). Para hacer comentarios, utilice la herramienta “levantar la mano” de Zoom y desactive el silencio. Si se realizó un pedido de interpretación a un idioma que no sea inglés a la Oficina de Asesoría al Público de la CEC al menos cinco días antes de la audiencia, para escuchar y participar de la conferencia en ese idioma, haga clic en el icono que está debajo a la derecha donde figura ese idioma.

[Haga clic para ingresar a la Conferencia del Comité del 28 de junio de 2021 a las 11:00 a. m.](https://energy.zoom.us/j/93194563590?pwd=RXpUUnkxT1hVSGxuOEExTTnM0U1FkUT09.)

(<https://energy.zoom.us/j/93194563590?pwd=RXpUUnkxT1hVSGxuOEExTTnM0U1FkUT09.>)

ID del seminario web: 931 9456 3590.

La contraseña es GSPPE@0628.

Evento	Fecha	ID del seminario web	Contraseña
Conferencia del Comité	28 de junio de 2021 11:00 a. m.	931 9456 3590	GSPPE@0628

Por teléfono (sin presentación visual): Llame a Zoom al (877) 853-5257 (sin cargo), (888) 475-4499 (sin cargo), o (213) 338-8477. Cuando se le indique, ingrese el ID del seminario web (que se enuncia arriba). Para realizar comentarios o preguntas por teléfono, presione *9 para “levantar la mano” y *6 to activar/desactivar el sonido de su línea de teléfono.

Por dispositivo móvil: Se puede acceder a las reuniones de Zoom desde su dispositivo móvil. Para [descargar la aplicación](https://zoom.us/download), en <https://zoom.us/download>.

Silenciar

Agradecemos mucho su cooperación para reducir los ruidos en la conexión de audio silenciando su línea cuando no está hablando. Silencie su línea en lugar de poner su teléfono en espera. Cuando utiliza Zoom, puede silenciarse haciendo clic derecho sobre el icono de silenciar. Si solamente utiliza una conexión telefónica, presione “*6” una vez para silenciar y otra vez para desactivar el silencio.

ASESORA DEL PÚBLICO Y OTROS CONTACTOS DE LA CEC

La Oficina de Asesoría al Público de la CEC brinda ayuda al público para participar en los procesos de la CEC. Para solicitar información sobre cómo participar o pedir servicios de interpretación o adaptaciones razonables, por favor comuníquese con la [Oficina de Asesoría al Público](#) escribiendo a publicadvisor@energy.ca.gov, o por teléfono al (916) 654-4489, o sin cargo al (800) 822-6228. Los pedidos de servicios de interpretación o adaptaciones razonables deben realizarse al menos con cinco días de anticipación. La CEC trabajará con diligencia para satisfacer todos los pedidos.

Dirija las preguntas de procedimiento relacionadas con la Solicitud a [Ralph Lee, Oficial de Audiencia](#), a ralph.lee@energy.ca.gov o al (916) 776-3408.

Dirija las consultas de temas técnicos relacionadas con la Solicitud a [Leonidas \(Lon\) Payne, Gerente del Proyecto](#), a leonidas.payne@energy.ca.gov o al (916) 838-2324.

Dirija las consultas de medios a mediaoffice@energy.ca.gov o al (916) 654-4989.

DISPONIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS

La información acerca de la Solicitud, y los avisos y otros documentos relevantes referentes a este proceso pueden verse en el [sito web de la CEC](#): <https://ww2.energy.ca.gov/sitingcases/gilroybackupgen/>.

ASÍ SE ORDENA.

Fecha: ___ de junio de 2021

Fecha: ___ de junio de 2021

Karen Douglas
Comisionada y presidente
Comité de la Instalación Generadora
de Respaldo SPPE de Gilroy

Andrew McAllister
Comisionado y miembro asociado
Comité de la Instalación Generadora
de Respaldo SPPE de Gilroy

Enviado a número(s) de lista: 7540

AGENDA
Conferencia del Comité
Solicitud de Instalación Generadora de Respaldo SPPE de Gilroy (20-SPPE-03)

28 de junio de 2021 a las 11:00 a.m.

SOLO ACCESO REMOTO

1. Apertura de la sesión y presentaciones.
2. Presentaciones:
 - a. Reseña del proceso de Exención para una pequeña planta eléctrica (SPPE) y las regulaciones aplicables a este proceso (Oficial de Audiencia, 5 minutos).
 - b. Reseña de las oportunidades para la participación del público (Oficina de Asesoría al Público de la CEC, 5 minutos).
 - c. Presentación del Proyecto para la Instalación Generadora de Respaldo y el Centro de Datos de Gilroy (Solicitante, 5 minutos).
 - d. Presentación del Informe de Identificación de Problemas, el Informe del estado de la solicitud y el Cronograma propuesto del Personal de la CEC (Personal de la CEC, 5 minutos).
3. Debate de problemas, estado, cronograma y siguientes pasos (Comité y Partes).
4. Comentario público.
5. Consideración de los siguientes temas en sesión del Comité a puertas cerradas¹⁰:

Deliberación sobre la Solicitud de exención para una pequeña planta eléctrica para la Instalación Generadora de Respaldo de Gilroy.
6. Cierre de la sesión.

¹⁰ El Comité puede realizar una sesión a puerta cerrada de acuerdo con el Código de Gobierno sección 11126, subdivisión (c)(3), que permite a un organismo estatal, incluido un Comité delegado, realizar una sesión a puerta cerrada para deliberar sobre una decisión que debe tomarse en un proceso que ese organismo estatal debe llevar a cabo por ley.